



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Magistrado Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

1.- No.1059-19 MGDO. Mejía

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la Licenciada Carmen R. Correa, en su calidad de Fiscal Adjunta de la Sección de Decisión y Litigación Temprana de la Fiscalía Regional de Herrera, contra el acto de audiencia celebrado el 6 de septiembre de 2019, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA**, dentro de la carpetilla N°201800000735.

2.- No.1060-19 MGDO. Cedalisca

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la firma forense BARRAZA, OSORIO & ASOCIADOS ABOGADOS, apoderados judiciales de **O. DELLA S.**, contra el Auto N°103 del 17 de junio de 2019, dictado por el **JUZGADO LIQUIDADOR DE CAUSAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ**.

3.- No.1061-19 MGDO. Díaz

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la licenciada Lourdes Barahona Castro, actuando en nombre y representación de **S. C. Y.**, contra el acto de audiencia celebrado el día 14 de junio de 2019, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°201881080008.

4.- No.1062-19 MGDO.

Zamorano

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el licenciado Alfonso Samuel Núñez Sáenz, en su calidad de Defensor Público de la señora R. Q., contra la decisión adoptada en el acto de audiencia preliminar del 1 de abril de 2019, por el **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

5.- No.1063-19 MGDO.

De León

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por el licenciado Carlos Eugenio Carrillo Gomila, apoderado judicial de R. M. B., contra la Nota Aclaratoria de fecha 20 de septiembre de 2019, emitida por el **MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.1064-19 MGDO.

Ayú Prado

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por la firma forense Bufete Lescure, apoderados judiciales del señor Adonay Ortega Sánchez, para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 2275 DEL CÓDIGO JUDICIAL.** (Dentro de la Querrela Penal por la supuesta comisión del delito contra la Administración Pública, ventilado en el Juzgado Decimotercero de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá)



LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente Encargado de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Jose Luis Gallardo Gómez
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia